



ANPE, USO y Concapa proponen dar más autoridad a los profesores

Dicen que es necesaria una ley como la de Madrid para acabar con la conflictividad
El Govern, STEI-i y FAPA se oponen

MANUEL AGUILERA / Palma

La comunidad educativa balear está dividida a la hora de discutir las vías para solucionar la elevada conflictividad en las aulas. Los sindicatos ANPE y USO y la asociación de padres de alumnos FAIB-Concapa proponen seguir el ejemplo de la

de Ley de Autoridad del Profesor que pretende aprobar en 2010. Con ella, todos los docentes de Primaria y Secundaria recibirán el rango de autoridad pública y cualquier falta que los alumnos realicen contra ellos tendrá una consideración más grave. En concreto, los profesores gozarán de la presunción de veracidad a la hora de constatar los hechos que se hayan producido. Esto quiere decir que en un conflicto con alumnos o familiares serán éstos últimos los que soportarán la carga de tener que aportar alguna prueba. Por otro lado, las agresiones o conductas graves contra los docentes serán consideradas «delito de atentado contra la autoridad» y pueden conllevar una pena de prisión de 2 a 4 años y una multa de 3 a 6 meses.

111 agresiones al año

El último informe del Consell Escolar de Baleares, actualizado al curso 2006/07, revela que ese año se cometieron 111 agresiones a miembros de la comunidad educativa. De éstas, el 80% se produjeron en centros públicos y casi totalmente en los ciclos de Educación Secundaria. También se abrieron más de mil expedientes y la media de absentismo de clase por alumno en la ESO superó los once días al año.

Aina Aguiló, secretaria en Baleares del sindicato ANPE, abanderada

Las propuestas

Presunción de veracidad

>La condición de autoridad pública supone gozar de la presunción de veracidad en la constatación de los hechos acaecidos, es decir, que el alumno o los padres son los que tienen que aportar las pruebas.

Delito contra la autoridad

>Agresiones o conductas graves contra el profesor serán «delito de atentado contra la autoridad» y conllevan pena de prisión.

Comunidad de Madrid y dar a los profesores el rango de autoridad pública. Sin embargo, el sindicato STEI-i, los padres de alumnos FAPA y el propio conseller se decantan por vías menos «punitivas».

El Gobierno de Esperanza Aguirre ha redactado un anteproyecto



El 'hall' del Instituto de Enseñanza Secundaria de Sineu. / ALBERTO VERA

do de esta reivindicación a nivel nacional desde 1994, afirma que «agredir o amenazar a un docente en el ejercicio de su función es un síntoma grave de deterioro y una sociedad democrática no puede tolerarlo». El secretario de USO Enseñanza, Ismael Alonso, también cree que sería una medida positiva porque «aumenta el coste de una agresión» y pide que se aplique tanto en la escuela pública como en la privada-concertada.

Por su parte, el conseller de Educación, Tomeu Llinàs, opina que dar el rango de autoridad a los profesores «no es ni mucho menos la mejor herramienta para conseguir el respeto en las aulas». Cree que «hacer una ley para esto es excesivo. Las palabras clave para acabar con la conflictividad son tolerancia y convivencia, y éstas no se apren-

den en clase». Dice que no hay que generalizar porque «cada caso es diferente» y aboga por establecer otros mecanismos no punitivos que mejoren la relación entre los alumnos e implique más a los padres en la educación.

Asimismo, el secretario general del STEI-i, Biel Caldentey, se opone porque «las medidas punitivas no tienen por qué ser disuasorias». En su opinión, la conflictividad se debe combatir con más formación para docentes, más tutorías y mayor diálogo social.

En otros países de Europa, como Reino Unido, una agresión a un docente se equipara a un delito contra un agente del orden. Además, los padres que se comportan de manera inadecuada en un centro educativo pueden ser multados con más de 500 euros.